

—Ministro Javier Gonzales Terrones, Director de Asuntos Legales;

—Ministro José Tenorio Benavides, Sub-Director General de Asuntos Consulares, quien actuará como secretario de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

OFICIALIZAN VI REUNION DE LA COMISION ESPECIAL PERUANO— ARGENTINA DE COOPERACION, A REALIZARSE EN LIMA

RESOLUCION SUPREMA N° 270—84—RE

Lima, 23 de Mayo de 1984

Debiendo realizarse en la ciudad de Lima, entre los días 19 a 22 de junio de 1984, la VI Reunión de la Comisión Especial Peruano - Argentina de Cooperación;

Visto el Memorándum N° 118, de 18 de mayo de 1984, del Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Oficializar la realización de la VI Reunión de la Comisión Especial Peruano - Argentina de Cooperación que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, entre los días 19 y 22 de junio de 1984.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

OFICIALIZAN LA REALIZACION EN NAZCA, DE LA V REUNION DE LA COMISION TECNICO ADMINISTRADO. RA DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA VICUÑA

RESOLUCION SUPREMA N° 271—84—RE

Lima, 23 de Mayo de 1984

Debiendo realizarse en la ciudad de Nazca, los días 18 a 22 de junio de 1984, la V Reunión de la

Comisión Técnica Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña;

Vistos el oficio N° 278—84—AG—DM/INFOR—J, de 14 de abril de 1984, del Ministro de Agricultura y el Memorándum N° 119, de 18 de mayo de 1984, del Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Oficializar la realización en la ciudad de Nazca, de la V Reunión de la Comisión Técnica Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, que tendrá lugar entre los días 18 y 22 de junio de 1984.

2. Los gastos que irrogue la presente Resolución Suprema serán de cuenta del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

ITINTEC

EL "ITINTEC" APRUEBA NORMAS METROLOGICAS NACIONALES

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° PCDI—008—84

Lima, 26 de enero de 1984

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6° del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 171, concordante con los incisos b), c) y d) del artículo 4° de la Ley 27560, corresponde a ITINTEC establecer las normas sobre Metrología Legal, dictando las prescripciones técnicas y las características de los medios de medición sujetos a control metrológico, la fijación de los errores máximos tolerables según la precisión de los mismos, así como realizar afericiones y calibraciones de los instrumentos de medida a utilizarse en actividades comerciales y de uso corriente;

Que, siendo necesario garantizar a la población en general y a los establecimientos asistenciales, públicos o privados, en especial la exactitud y pre-